

Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas. Ingreso y adquisición de nuevas especialidades (Clarinete, Flauta travesera, Saxofón, Fundamentos de composición, Piano, Viola, Violín, Violonchelo).

Organismo

Conselleria de Educación, Universidades y Empleo

Etapa actual

Corrección de errores (aprobación de expediente)

DATOS GENERALES

PRUEBA

Concurso-oposición

TITULACIÓN

Título universitario de grado o bien licenciatura, ingeniería superior o arquitectura o equivalentes (subgrupo 1)

GRUPO

A1

TITULACIÓN ESPECÍFICA

Título de doctor, licenciado, ingeniero, arquitecto o título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes a efectos de docencia.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional única y en el anexo VII del Reglamento de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes, aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, son equivalentes a efectos de docencia para las especialidades del cuerpo de profesores de Música y Artes Escénicas las titulaciones que a continuación se detallan:

- Título de profesor expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.
- Diploma de Cantante de Ópera, expedido al amparo del Decreto 313/1970, de 29 de enero.

Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán disponer del certificado de equivalencia en cuanto a titulación y a nivel académico universitario oficial, el cual tendrá efectos desde la fecha en que sea concedido y expedido por el Ministerio competente en materia de educación, según el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre.

REQUISITOS

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de alguno de los otros estados miembros de la Unión Europea, o nacional de algún estado al que sea de aplicación los tratados internacionales suscritos por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores y trabajadoras y la norma que se dicte para su incorporación al ordenamiento jurídico español.

Asimismo, podrán participar el cónyuge, descendientes y ascendientes del cónyuge, tanto de las personas con nacionalidad española como de nacionales de los estados miembros de la Unión Europea o de los Estados en los cuales, en virtud de tratados internacionales suscritos por la Unión Europea y ratificados por el Estado Español, sea de aplicación la libre circulación de personas trabajadoras cuando así lo prevea el correspondiente tratado, sea cual sea su nacionalidad, siempre que los cónyuges no estén separados de derecho, y con respecto a descendientes, sean menores de veintiún años o mayores de esta edad pero vivan a cargo de sus progenitores.

b) Tener cumplidos los dieciséis años y no haber alcanzado la edad establecida, con carácter general, para la jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del respectivo cuerpo, no padeciendo enfermedad ni limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo y a la especialidad a que se opta.

d) No haber sido separado o separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala del funcionariado, o para ejercer funciones similares

a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse en situación de inhabilitación o equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) No ser personal funcionario de carrera, en prácticas o estar pendiente del correspondiente nombramiento del mismo cuerpo al que se pretenda ingresar, salvo que se concurra al procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades

regulado en la presente convocatoria.

f) No haber sido condenado o condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, de acuerdo con lo exigido en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

a) Estar en posesión, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes del título de doctor, licenciado, ingeniero, arquitecto, o título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes a efectos de docencia. En el caso de que las titulaciones se hayan obtenido en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial, la cual tendrá efectos desde la fecha en que sea concedida y expedida por el Ministerio competente en materia de educación el correspondiente certificado, según el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre.

b) Formación pedagógica y didáctica: De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria única del Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes, aprobado por el Real Decreto 276/2007 de 23 de febrero, en tanto no se regule para cada enseñanza la formación pedagógica y didáctica establecida en el artículo 100.2 de la citada Ley Orgánica, queda diferida, en la presente convocatoria, la exigencia de esta formación a los aspirantes al ingreso en el cuerpo de profesores de Música y Artes Escénicas.

c) Las personas aspirantes nacionales de estados cuyo idioma oficial no sea el castellano, deberán poseer un conocimiento adecuado de esta lengua. Si no pueden acreditar alguna de las titulaciones enumeradas en la base 7.1.1 de las bases, deberán realizar la prueba descrita en la misma.

d) Acreditar el conocimiento de los dos idiomas oficiales de la Comunitat Valenciana del modo indicado en la base 7 de esta convocatoria.

e) Para participar por la reserva de plazas para personas con discapacidad, las personas aspirantes, además de reunir los requisitos generales y específicos, deberán tener reconocida por los órganos competentes de la Generalitat, del Estado o del resto de las Comunidades Autónomas, una diversidad funcional cuyo grado sea igual o superior al 33%, siempre que ello no sea incompatible con el ejercicio de la docencia en la especialidad a la que se opta.

Para la adquisición de nuevas especialidades:

a) Ser personal funcionario de carrera del cuerpo de la especialidad a la que se opta.

b) Poseer el nivel de titulación y los otros requisitos que se exigen para el ingreso libre en la especialidad que se pretenda adquirir, a excepción de la acreditación de los idiomas oficiales de la Comunidad Valenciana.

PLAZAS

Descripción plazas

DESGLOSE DE PLAZAS POR ESPECIALIDAD

CLARINETE (código 6A3): 5 plazas

- Ingreso libre: 5

- Reserva diversidad funcional intelectual (DFI): -

- Reserva diversidad funcional de otro tipo (DFII): -

FLAUTA TRAVESERA (código 6A9): 4 plazas

- Ingreso libre: 4

- Reserva diversidad funcional intelectual (DFI): -
- Reserva diversidad funcional de otro tipo (DFII): -

SAXOFÓN (código 6C3): 5 plazas

- Ingreso libre: 5
- Reserva diversidad funcional intelectual (DFI): -
- Reserva diversidad funcional de otro tipo (DFII): -

FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN (código 6B1): 6 plazas

- Ingreso libre: 6
- Reserva diversidad funcional intelectual (DFI): -
- Reserva diversidad funcional de otro tipo (DFII): -

PIANO (código 6C2): 35 plazas

- Ingreso libre: 30
- Reserva diversidad funcional intelectual (DFI): 1
- Reserva diversidad funcional de otro tipo (DFII): 4

VIOLA (código 6C9): 3 plazas

- Ingreso libre: 3
- Reserva diversidad funcional intelectual (DFI): -
- Reserva diversidad funcional de otro tipo (DFII): -

VIOLÍN (código 6D1): 5 plazas

- Ingreso libre: 5
- Reserva diversidad funcional intelectual (DFI): -
- Reserva diversidad funcional de otro tipo (DFII): -

VIOLONCHELO (código 6D2): 4 plazas

- Ingreso libre: 4
- Reserva diversidad funcional intelectual (DFI): -
- Reserva diversidad funcional de otro tipo (DFII): -

Número de plazas

Totales: 67.

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

- [Correo dudas funcionales](#)

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

ETAPAS

ETAPA

Corrección de errores (aprobación de expediente)

FASE

Adjudicación y nombramiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Número publicación

Fecha publicación

DOGV

9794

22/02/2024

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 30 de enero de 2024, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se aprueba el expediente del proceso selectivo de cuerpos docentes no universitarios, convocado por la Orden 7/2019, de 28 de febrero, de la Conselleria de Educación,

Cultura y Deporte, respecto de las personas aspirantes pendientes de llevar a cabo la fase de prácticas.
[2024/1450]

ETAPA

Aprobación de expediente

FASE

Adjudicación y nombramiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación

DOGV

Número publicación

9789

Fecha publicación

15/02/2024

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2024, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se aprueba el expediente del proceso selectivo de cuerpos docentes no universitarios, convocado por la Orden 7/2019, de 28 de febrero, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, respecto de las

personas aspirantes pendientes de llevar a cabo la fase de prácticas. [2024/851]

ETAPA

Corrección de errores (aprobación de expediente)

FASE

Adjudicación y nombramiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	8955	18/11/2020

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 29 de octubre de 2020, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se aprueba el expediente del procedimiento de ingreso a cuerpos docentes convocado por la Orden 7/2019, de 28 de febrero, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Aprobación de expediente

FASE

Adjudicación y nombramiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Diari Oficial de la Generalitat
Valenciana

Número publicación

8948

Fecha publicación

10/11/2020

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2020, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se aprueba el expediente del procedimiento de ingreso a cuerpos docentes convocado por la Orden 7/2019, de 28 de febrero, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Corrección de errores (nombramiento)

FASE

Adjudicación y nombramiento

PUBLICACIÓN**Medio publicación**Diari Oficial de la Generalitat
Valenciana**Número publicación**

8658

Fecha publicación

17/10/2019

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 12 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se nombran personal funcionario en prácticas de los cuerpos de profesores de Enseñanza Secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de Música y Artes Escénicas, profesores de Artes Plásticas y Diseño y profesores técnicos de Formación Profesional, a las personas aspirantes seleccionadas en el marco del procedimiento selectivo convocado por Orden 7/2019, de 28 de febrero, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.

TASAS**Importe máximo**

0.0

ETAPA

Nombramiento

FASE

Adjudicación y nombramiento

PUBLICACIÓN**Medio publicación**Diari Oficial de la Generalitat
Valenciana**Número publicación**

8636

Fecha publicación

17/09/2019

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se nombra personal funcionario en prácticas de los cuerpos de profesores de Enseñanza Secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de Música y Artes Escénicas, profesores de Artes Plásticas y Diseño y profesores técnicos de Formación Profesional, a las personas aspirantes seleccionadas en el marco del procedimiento selectivo convocado por la Orden 7/2019, de 28 de febrero, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.

TASAS**Importe máximo**

0.0

ETAPA

Presentación de documentos. Oferta plazas vacantes

FASE

Adjudicación y nombramiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Web		30/07/2019

PLAZO

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
31/07/2019	02/09/2019	Cerrado

Especificación plazo

El plazo de presentación de la documentación será de un mes a contar desde el día siguiente de aquel en que se hiciera pública la lista de personas aspirantes seleccionadas, es decir, del 31 de julio de 2019 al 2 de septiembre de 2019.

ENLACES

- http://www.dogv.gva.es/datos/2019/07/23/pdf/2019_7472.pdf
- http://www.ceice.gva.es/documents/162909733/168644831/INTRUCCION+ALTA+EN+NOMINA+funcionarios+practicas+2019_CAS.pdf/5e6dcedf-d254-42d2-9e3d-39efb8081cb3
- <http://www.ceice.gva.es/documents/162909733/168644831/Guia+de+usuario+CAS.pdf/ca9d143f-da92-4354-a7c6-1ffd034d4d5b>
- https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=20418
- <http://www.ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/convocatoria-y-peticion-telematica2>

TASAS**Importe máximo**

0.0

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Las personas aspirantes seleccionadas en el procedimiento selectivo deberán acceder a la adjudicación telemática de plazas para la realización del periodo de prácticas desde el día 30 de julio de 2019 hasta el día 31 de julio de 2019 a las 20 horas.

ETAPA

Lista definitiva del concurso-oposición. Plazo de recurso

FASE

Concurso

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Web		30/07/2019

PLAZO

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
31/07/2019	02/09/2019	Cerrado

Especificación plazo

El plazo para interponer el recurso de alzada será de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de las listas de personas aspirantes seleccionadas. Desde el 31 de julio de 2019 hasta el 2 de septiembre de 2019.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Publicación de las listas de personas aspirantes seleccionadas por especialidad

Contra estas listas, las personas aspirantes que así lo deseen podrán interponer el recurso ante la Dirección General de Personal y Centros Docentes, por vía telemática.

ENLACES

· <http://www.ceice.gva.es/documents/162909733/167918354/Guia+de+usuario+CAS.pdf/76e7b754-8d8a-4fe5-89e9-1eef631e0f6c>

· www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=20416

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Lista de aprobados (fase de oposición). Plazo presentación documentos para valoración de méritos. Plazo de recurso

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN**Medio publicación**

Web

Número publicación**Fecha publicación**

15/07/2019

PLAZO**Apertura plazo**

16/07/2019

Cierre plazo

19/08/2019

Estado plazo

Cerrado

Especificación plazo**MÉRITOS:**

Llamamiento único al día siguiente hábil al de la publicación de la calificación definitiva de la fase del tribunal del tribunal asignado a la persona aspirante.

RECURSO:

El plazo será de un mes de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del acta final de la fase de oposición del tribunal asignado a la persona aspirante.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Las personas que superen la fase de oposición, presentarán ante el correspondiente tribunal, en un único llamamiento, que será al día siguiente hábil al de la publicación de la calificación definitiva de la fase de oposición de dicho tribunal, adjuntando una declaración de méritos.

Contra los actos y decisiones del tribunal que imposibiliten la continuación del procedimiento o produzcan indefensión, las personas aspirantes interesadas, podrán presentar recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Centros Docentes, por vía telemática.

ENLACES

· <http://www.ceice.gva.es/documents/162909733/167918354/Guia+de+usuario+CAS.pdf/76e7b754-8d8a-4fe5-89e9-1eef631e0f6c>

· https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=20394

TASAS**Importe máximo**

0.0

ETAPA

Resolucion y listado de asignacion provisional de número de plazas para cada tribunal

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Web

Número publicación

Fecha publicación

12/07/2019

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Criterios de evaluación

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Número publicación

Fecha publicación

Web

14/06/2019

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Publicación de los criterios de evaluación de las especialidades convocadas.

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Resultado prueba valenciano

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Número publicación

Fecha publicación

Web

13/06/2019

PLAZO

Apertura plazo

Cierre plazo

Estado plazo

13/06/2019

19/06/2019

Cerrado

Especificación plazo

Del 13 de junio hasta el día 19 de junio de 2019.

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Corrección de errores (nombramiento del tribunal)

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	8566	10/06/2019

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 27 de mayo, del director general de Centros y Personal Docente, por la que se nombran órganos de selección que han de juzgar el procedimiento selectivo de ingreso y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes de profesores de Enseñanza Secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de Música y Artes Escénicas, profesores de Artes Plásticas y Diseño y profesores técnicos de Formación Profesional, convocado por Orden 7/2019, de 28 de febrero.

ENLACES

· http://www.ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/2019-cos-de-professors-de-musica-i-arts-esceniques/-/asset_publisher/dzJb8av1wCgh/content/tribuna-12?redirect=http%3A%2F%2Fwww.ceice.gva.es%2Fca%2Fweb%2Frrhh-educacion%2F2019-cos-de-professors-de-musica-i-arts-esceniques%3Fp_id%3D101_INSTANCE_dzJb8av1wCgh%26p_p_lifecycle%3D0%26p_p_state%3Dnormal%26p_p_mode%3Dview%26p_p

TASAS**Importe máximo**

0.0

ETAPA

Corrección de errores (lista definitiva de admitidos/excluidos)

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN**Medio publicación**Diari Oficial de la Generalitat
Valenciana**Número publicación**

8563

Fecha publicación

05/06/2019

ENLACES

· http://www.ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/2019-cos-de-professors-de-musica-i-arts-esceniques/-/asset_publisher/dzJb8av1wCgh/content/admitidos-y-excluid-7?redirect=http%3A%2F%2Fwww.ceice.gva.es%2Fes%2Fweb%2Frrhh-educacion%2F2019-cos-de-professors-de-musica-i-arts-esceniques%3Fp_id%3D101_INSTANCE_dzJb8av1wCgh%26p_p_lifecycle%3D0%26p_p_state%3Dnormal%26p_p_mode%3Dview%26p_p

TASAS**Importe máximo**

0.0

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Se convoca a las personas aspirantes admitidas para participar en la primera prueba de la fase de oposición el día 26 de junio de 2019 a las 10.00 horas, en los lugares que se relacionan en el anexo de esta corrección.

ETAPA

Nombramiento del tribunal

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	8560	31/05/2019

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2019, del director general de Centros y Personal Docente, por la que se nombran órganos de selección que han de juzgar el procedimiento selectivo de ingreso y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes de profesores de Enseñanza Secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de Música y Artes Escénicas, profesores de Artes Plásticas y Diseño y profesores técnicos de Formación Profesional, convocado por Orden 7/2019, de 28 de febrero, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.

ENLACES

· http://www.ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/2019-cos-de-professors-de-musica-i-arts-esceniques/-/asset_publisher/dzJb8av1wCgh/content/tribuna-12?redirect=http%3A%2F%2Fwww.ceice.gva.es%2Fca%2Fweb%2Frrhh-educacion%2F2019-cos-de-professors-de-musica-i-arts-esceniques%3Fp_id%3D101_INSTANCE_dzJb8av1wCgh%26p_p_lifecycle%3D0%26p_p_state%3Dnormal%26p_p_mode%3Dview%26p_p
· http://www.ceice.gva.es/documents/162909733/168225589/Anexo+I+Orden+7_2019.pdf/1011a4a2-8677-4523-a5c9-5c371264e46c
· http://www.ceice.gva.es/documents/162909733/168225589/Anexo+II+Orden+7_2019.pdf/1d6acad4-1650-4b6f-87d1-5e9cd1092958

TASAS**Importe máximo**

0.0

ETAPA

Entrega de material 2.ª prueba

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN**Medio publicación**

Web

Número publicación**Fecha publicación**

20/05/2019

PLAZO**Apertura plazo**

21/05/2019

Cierre plazo

01/07/2019

Estado plazo

Cerrado

Especificación plazo

Desde el día siguiente a la publicación de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo, hasta el 30 de junio de 2019 (del 21 de mayo de 2019 hasta el 30 de junio de 2019, ambos inclusivos).

A efectos de resolver las incidencias detectadas en la presentación telemática de la programación didáctica o de la guía docente, para su aportación a los tribunales del procedimiento selectivo de ingreso en los cuerpos docentes de profesores de Enseñanza Secundaria, profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, profesores de Música y Artes Escénicas, profesores de Artes Plásticas y Diseño y profesores técnicos de Formación Profesional, se abre un nuevo plazo, hoy día 1 de julio de 2019 hasta las 20 horas, para la presentación telemática de la programación didáctica o guía docente.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

De acuerdo a la base 7.2.1.2.b de la convocatoria, las personas aspirantes admitidas en el procedimiento selectivo, así como las excluidas que hayan interpuesto recurso de alzada pendiente de resolución, deberán presentar telemáticamente la programación didáctica, cuya elaboración se ajustará a lo dispuesto en el anexo II para el cuerpo correspondiente.

La entrega de la programación didáctica deberá:

- hacerse en un único documento.
- tener formato PDF.
- no superar el tamaño máximo de 20MB.

En el caso de presentar más de una programación didáctica para una misma especialidad, será válida la última presentada en función de la fecha y hora de entrega registrada.

ENLACES

· <http://www.ceice.gva.es/documents/162909733/168017463/Guia+de+usuario+CAS.pdf/d9e6d674-2030-4a32-ab13-f49656b891f6>

· https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=20232

TASAS**Importe máximo**

0.0

ETAPA

Lista definitiva de admitidos/excluidos y fecha de examen. Plazo de recurso

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	8551	20/05/2019

PLAZO

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
21/05/2019	20/06/2019	Cerrado

Especificación plazo

Un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución (del día 21 de mayo de 2019 al 20 de junio de 2019, ambos inclusivos).

ENLACES

· http://www.ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/2019-cos-de-professors-de-musica-i-arts-esceniques/-/asset_publisher/dzJb8av1wCgh/content/admitidos-y-excluid-7?redirect=http%3A%2F%2Fwww.ceice.gva.es%2Fes%2Fweb%2Frrhh-educacion%2F2019-cos-de-professors-de-musica-i-arts-esceniques%3Fp_id%3D101_INSTANCE_dzJb8av1wCgh%26p_p_lifecycle%3D0%26p_p_state%3Dnormal%26p_p_mode%3Dview%26p_p

· <http://www.ceice.gva.es/documents/162909733/167918354/Guia+de+usuario+CAS.pdf/76e7b754-8d8a-4fe5-89e9-1eef631e0f6c>

· https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=20236

TASAS**Importe máximo**

0.0

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Se convoca a las personas aspirantes admitidas para participar en la primera prueba de la fase de oposición el día 26 de junio de 2019 a las 9.00 horas, en los lugares que se relacionan en el anexo de esta resolución.

ETAPA

Notas pruebas de castellano

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Web

Número publicación

Fecha publicación

17/05/2019

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Prueba de español para extranjeros

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN**Medio publicación**Diari Oficial de la Generalitat
Valenciana**Número publicación**

8546

Fecha publicación

13/05/2019

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2019, del director general de Centros y Personal Docente, por la que se convoca a los aspirantes no exentos de la realización de la prueba de castellano para extranjeros y se nombra el tribunal que ha de juzgar la prueba previa de castellano para extranjeros, en el marco del procedimiento selectivo convocado por las Órdenes 7/2019 y 6/2019, de 28 de febrero, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte. [2019/4840]

TASAS**Importe máximo**

0.0

ETAPA

Convocatoria realización prueba

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN**Medio publicación**Diari Oficial de la Generalitat
Valenciana**Número publicación**

8546

Fecha publicación

13/05/2019

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2019, del director general de Centros y Personal Docente, por la que se convoca a las personas aspirantes no exentas, a la realización de la prueba para la obtención del Certificado de Capacitación para la Enseñanza en Valenciano y se nombra el tribunal que ha de evaluarla, en el marco del procedimiento selectivo de ingreso y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes de profesores de Enseñanza Secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de Música y Artes Escénicas, profesores de Artes Plásticas y Diseño y profesores técnicos de Formación Profesional, convocado por Orden 7/2019, de 28 de febrero. [2019/4842]

TASAS**Importe máximo**

0.0

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Las personas aspirantes que hayan obtenido y se les haya expedido el Certificado de Capacitación para la Enseñanza en Valenciano, entre el 29 de marzo de 2019 y el 18 de mayo de 2019, y no lo hayan registrado, deberán presentarse el día 18 de mayo de 2019 a las 9.00 horas, en el Aulario Norte del Campus dels Tarongers de la Universitat de València (Av. dels Tarongers, s/n - València).

ETAPA

Resultado prueba valenciano

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN**Medio publicación****Número publicación****Fecha publicación**

Web

03/05/2019

PLAZO**Apertura plazo****Cierre plazo****Estado plazo**

08/05/2019

10/05/2019

Cerrado

Especificación plazo

El plazo de presentación de reclamaciones finaliza el 10 de mayo (inclusive).

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Resultados prueba de conocimientos de Valenciano nivel C1, consulta telemática del detalle de notas y plazo de reclamaciones

ENLACES· http://aplicaciones.edu.gva.es/abc/i_polin/val/notes_jqcv2.asp**TASAS****Importe máximo**

0.0

ETAPA

Convocatoria realización prueba de conocimiento de los idiomas oficiales de la Comunitat Valenciana

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	8522	04/04/2019

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2019, del director general de Centros y Personal Docente, por la que se convoca a las personas aspirantes no exentas de la realización de la prueba de valenciano nivel C1 y se nombra el tribunal que ha de evaluarla, en el marco del procedimiento selectivo para ingreso en los cuerpos docentes del profesorado de Enseñanza Secundaria, profesorado de escuelas oficiales de idiomas, profesorado de Música y Artes Escénicas, profesorado de Artes Plásticas y Diseño y profesorado técnico de Formación Profesional. [2019/3379]

TASAS

Importe máximo

0.0

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Las personas aspirantes que hayan obtenido el certificado de nivel C1 en valenciano, y no lo hayan

validado, de acuerdo con lo previsto en el art. 16 de la Orden 7/2017, de 2 de marzo, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, deberán presentarlo en los registros de cualquiera de las direcciones territoriales de educación, antes del 30 de abril.

ETAPA

Lista provisional de admitidos/excluidos. Plazo de alegaciones

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	8522	04/04/2019

PLAZO

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
05/04/2019	18/04/2019	Cerrado

Especificación plazo

Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución. Desde el 5 de abril de 2019 al 18 de abril de 2019. (DOGV nº 8522 de 04/04/2019)

ENLACES

· https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=20166&version=amp

TASAS**Importe máximo**

0.0

ETAPA

Corrección de errores (bases)

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN**Medio publicación**Diari Oficial de la Generalitat
Valenciana**Número publicación**

8517

Fecha publicación

29/03/2019

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

CORRECCIÓN de errores de la Orden 7/2019, de 28 de febrero, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes de profesores de Enseñanza Secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de Música y artes Escénicas, profesores de Artes Plásticas y Diseño y profesores técnicos de Formación Profesional. [2019/3122]

TASAS**Importe máximo**

0.0

ETAPA

Corrección de errores (bases)

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN**Medio publicación**Diari Oficial de la Generalitat
Valenciana**Número publicación**

8508

Fecha publicación

18/03/2019

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

CORRECCIÓN de errores de la Orden 7/2019, de 28 de febrero, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes de profesores de Enseñanza Secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de Música y artes Escénicas, profesores de Artes Plásticas y Diseño y profesores técnicos de Formación Profesional. [2019/2648]

TASAS**Importe máximo**

0.0

ETAPA

Bases y apertura de plazo

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	8498	04/03/2019

PLAZO

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
05/03/2019	29/03/2019	Cerrado

Especificación plazo

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día 5 de marzo de 2019 al 29 de marzo de 2019 (ambos incluidos). La no presentación de la misma en tiempo y forma supondrá la exclusión de la persona aspirante.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Al rellenar la solicitud, se tendrán en cuenta, además de las instrucciones que se indican en el trámite correspondiente en la sede electrónica, las siguientes:

- Se hará constar el cuerpo, el código, el nombre de la especialidad y el turno por el que se participa. Asimismo se indicará la provincia en que preferentemente se quieran realizar las pruebas.
- Las personas aspirantes que, por reunir las condiciones establecidas, desean acogerse a la reserva de diversidad funcional física o intelectual deberán indicarlo en la solicitud y adjuntarán a la instancia la certificación correspondiente. No hará falta presentar este documento si ha sido elaborado por la administración de la Generalitat Valenciana y si expresan su autorización para que sean consultados o recabados los datos correspondientes.
- Con independencia del turno por el que accedan, las personas con diversidad funcional que necesitan adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios deberán indicarlo en la solicitud, y adjuntar a la solicitud una certificación de las adaptaciones requeridas expedida por los órganos competentes en materia de diversidad funcional de la Generalitat Valenciana, del Estado o de otras comunidades autónomas.
- Las personas aspirantes extranjeras deberán consignar en la instancia la titulación alegada, en su caso, para la exención de la prueba previa prevista a la base 7.1.1, y adjuntarán a la instancia la justificación correspondiente. Asimismo, las personas aspirantes no nacionales de algún estado de la Unión Europea deberán adjuntar la documentación que justifique que reúnen el requisito para poder participar conforme a lo previsto en la base 2.1.1.a).
- Todas las personas aspirantes deberán indicar la titulación alegada para el cumplimiento del requisito de conocimiento de los idiomas oficiales de la Comunitat Valenciana, de acuerdo con la base 7.1.2.
- Las personas aspirantes declararán, en su caso, y de acuerdo con la base 14 de la presente convocatoria, que no desean ser incluidas en las listas de aspirantes a ejercer puestos en régimen de interinidad.

· DECLARACIÓN DE MÉRITOS PRESENTADOS (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F100794>)

ENLACES

- <http://www.ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/2019-cos-de-professors-de-musica-i-arts-esqueniques>
- <http://www.ceice.gva.es/documents/162909733/167726233/Guia+usuario+CAS.pdf/c47f4847-2d66-47d6-84ea-6b669b4866d2>
- <http://www.ceice.gva.es/documents/162909733/167726173/FAQ+SEC+CAS.pdf/e6963add-9f97-43f5-a31d-34f7bcd4cb0c>
- <http://www.ceice.gva.es/documents/162909733/167309834/Certificado+servicios+prestados+en+centros+docentes+no+publicos.pdf/7fa1dc19-5ff4-4819-a256-a75c571b2b6e>

TASAS**Importe máximo**

28.1

Forma pago

El ingreso del importe se realizará mediante tarjeta bancaria o cargo en cuenta dentro del plazo de presentación de solicitudes.

La falta del pago o el pago fuera de plazo determinará la exclusión de la persona aspirante.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos, 14.4-2, 14.4-5 y 14.4-6 de la Ley 20/2017, de 28 de diciembre, de la Generalitat, de Tasas, los derechos de examen son los siguientes:

- Personal de ingreso a los cuerpos de profesores de Música y Artes Escénicas: 28.10
- Familias numerosas y monoparentales de carácter general: 12.50
- Familias numerosas y monoparentales de carácter especial: exento
- Personas con grado de diversidad funcional igual o superior al 33%: 3.40
- Personas víctimas de actos de violencia sobre la mujer: 3.40

Las personas aspirantes que estén exentas del pago de la tasa o tengan derecho a la reducción de esta, deberán acompañar a la solicitud la documentación acreditativa del derecho a la exención o reducción.

Esta acreditación se realizará adjuntando a la solicitud la siguiente documentación:

- a) Los documentos que acreditan la condición de miembro de familia numerosa o familia monoparental de categoría general o especial, en caso de haberlo alegado.
- b) La certificación expedida por el órgano competente que acredite la condición de aspirante con diversidad funcional igual o superior al 33%.
- c) En el caso de haberse alegado ser víctima de actos de violencia sobre la mujer, deberá acreditarse esta condición mediante cualquiera de los medios de prueba previstos en el artículo 9.1 y 9.2 de la Ley 7/2012, de 23 de diciembre, de la Generalitat, Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el Ámbito de la Comunitat Valenciana.

En los casos a y b, no hará falta presentar los documentos acreditativos cuando hayan sido elaborados por la administración de la Generalitat Valenciana si expresan su autorización para que sean consultados o recabados los datos correspondientes.

El simple pago electrónico de la tasa dentro del plazo no equivale a la inscripción en el proceso selectivo, ya que deberán efectuarse todos los pasos del trámite telemático hasta finalizar el registro electrónico.

De conformidad con lo que establece el artículo 1.2-6 de la Ley 20/2017, de 28 de diciembre, de la Generalitat, de Tasas, no se procederá a la devolución de las tasas por derechos de examen en los supuestos de exclusión de las personas aspirantes de los procedimientos selectivos por causas imputables exclusivamente a ellas.

Exención/reducción de tasas**REDUCCIÓN:**

- Familias numerosas y monoparentales de carácter general
- Personas con grado de diversidad funcional igual o superior al 33%
- Personas víctimas de actos de violencia sobre la mujer

EXENCIÓN:

- Familias numerosas y monoparentales de carácter especial

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Dudas y problemas con el uso de CL@VE: teléfono 060 (servicio prestado por la Administración General del Estado, +34 902887060 para llamadas desde fuera de España)

Problemas con la instalación y el uso de certificados electrónicos de la Agencia de Certificación de la Comunitat Valenciana (ACCV): teléfonos 902482481 ó 963985300. O rellenando el formulario en <http://www.accv.es/contacto>

Otros problemas técnicos con el trámite de inscripción: teléfono 961040504. Horario de atención: de lunes a viernes de 8h a 19h y viernes de 8h a 15h.

Dudas sobre la convocatoria: seleccion_edu@difusio.gva.es

ETAPA

Publicación de la OPE

FASE

Oferta de empleo

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Diari Oficial de la Generalitat
Valenciana

Número publicación

8454

Fecha publicación

31/12/2018

TASAS

Importe máximo

0.0
